

2448

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 23 JUL. 2019

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972, con fecha 25 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, el decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 19 de junio de 2019 que aprueba la modificación de número de cuenta de imputación para la ejecución del proyecto " Programa Lazos".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicologo	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Lazos en las siguientes funciones:  Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. 3- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del Joven. 4- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5- Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa Terapia Multisistémica. 6- Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 1.546.171	<b>Monto Total:</b> \$ 9.277.026.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.001.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.277.026.- (Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Veintiseis Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Lazos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW/xsv.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



<b>214.05.05.001.009</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 57.264.011</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 9.277.026</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 47.986.985</b>

**OBW/xsv**